Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 296

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DEL SENEPA, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 343.971.-

Asunción, 07 de noviembre de 2018

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÒN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DEL SENEPA, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 343.971, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2018 "ADQUISICIÒN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DEL SENEPA, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 343.971.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 9 de julio de 2018, constan como participantes los siguientes oferentes: 1) PROVINDUS, 2) ALVOG S.A., 3) DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., 4) EXIMPAR S.R.L., 5) PROGESA.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Cesar Martinez, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3; el Sr. Jose Sosa Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3 y la Lic. Marta Torales, Representante del Servicio Nacional de erradicación del Paludismo, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 8 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: PROGESA., PROVINDUS S.A.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, individualizada con el Nº 1989/2018, por la suma de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones), el cual afecta al Rubro 530.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

...///

AV/RC

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 296

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DEL SENEPA, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 343.971.-
Hoja N° 02/02

04 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2018 "ADQUISICIÒN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DEL SENEPA, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 343.971, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL DE ADJUDICACIÓN
PROGESA.	1 y 3	44.520.000
PROVINDUS S.A.	2	27.664.000

Monto Total Adjudicado I.V.A. incluido: Gs. 72.184.000 (Guaraníes setenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil).

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Disponer que la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que los Contratos se suscriban conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. N° 504/2018, conjuntamente con el Titular del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, Rubro 530.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

AV/RC